

II. Autoridades y personal

A. NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

MINISTERIO DE JUSTICIA

2115 *ORDEN JUS/227/2008, de 29 de enero, por la que se resuelve convocatoria de libre designación efectuada por Orden JUS/3487/2007, de 16 de noviembre.*

Por Orden JUS/3487/2007, de 16 de noviembre de 2007 («Boletín Oficial del Estado» del 1 de diciembre de 2007) se anunció convocatoria pública para la provisión, por el sistema de Libre Designación, de un puesto de trabajo en el Ministerio de Justicia.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 20.1.c) de la Ley 30/84, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública (BOE de 3 de agosto de 1984), modificado en su redacción por la Ley 23/1988, de 28 de julio, (BOE de 29 de julio de 1988), previo cumplimiento de la tramitación que exige el Capítulo III, del Título III, del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles del Estado, aprobado por Real Decreto 364/1995 de 10 de marzo (BOE de 10 de abril de 1995), comprobado el cumplimiento por parte de los candidatos elegidos de los requisitos y especificaciones exigidos en la convocatoria y de conformidad con lo dispuesto en el art. 13.7 de la Ley 6/1997, de 14 de Abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado (BOE de 15 de abril de 1997).

Este Ministerio ha dispuesto resolver la referida convocatoria, según se detalla en el Anexo adjunto.

Madrid, 29 de enero de 2008.–El Ministro de Justicia, P. D. (Orden JUS/345/2005, de 7 de febrero), la Subsecretaría de Justicia, Susana Peri Gómez.

2116 *ORDEN JUS/228/2008, de 29 de enero, por la que se resuelve convocatoria de libre designación efectuada por Orden JUS/3656/2007.*

Por Orden JUS/3656/2007, de 4 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» del 15 de diciembre de 2007), se anunció convocatoria pública para la provisión, por el sistema de Libre Designación, de un puesto de trabajo en el Ministerio de Justicia.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 20.1.c) de la Ley 30/84, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública (BOE de 3 de agosto de 1984), modificado en su redacción por la Ley 23/1988, de 28 de julio (BOE de 29 de julio de 1988), previo cumplimiento de la tramitación que exige el Capítulo III, del Título III, del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles del Estado, aprobado por Real Decreto 364/1995 de 10 de marzo, (BOE de 10 de abril de 1995), comprobado el cumplimiento por parte de los candidatos elegidos de los requisitos y especificaciones exigidos en la convocatoria y de conformidad con lo dispuesto en el art. 13.7 de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado (BOE de 15 de abril de 1997).

Este Ministerio ha dispuesto resolver la referida convocatoria, según se detalla en el Anexo adjunto.

Madrid, 29 de enero de 2008.–El Ministro de Justicia, P. D. (Orden JUS/345/2005, de 7 de febrero), la Subsecretaría de Justicia, Susana Peri Gómez.

ANEXO

Puesto adjudicado:

N.º de orden: 1. Puesto: Subsecretaría de Justicia, División de Informática y Tecnologías de la Información, Directora de División, 4856601. Nivel: 30. Complemento específico: 24.393,60.

Puesto de cese:

Ministerio, centro directivo, provincia: Ministerio de Justicia, Subsecretaría de Justicia, Madrid. Nivel: 30.

Datos personales adjudicatario/a:

Apellidos y nombre: Poncela González, Raquel. N.R.P.: 2567700913 A1166. Grupo: A1. Cuerpo o Escala: C. Superior de Sistemas y Tecnol. Información Admón. del Estado. Situación: Activo.

2117 *RESOLUCIÓN de 25 de enero de 2008, de la Dirección General de los Registros y del Notariado, por la que se declara en situación de excedencia voluntaria a la notaria de Berga, doña María Isabel Gil Pérez-Carro.*

En vista de lo solicitado por la notaria de Berga, D.ª María Isabel Gil Pérez-Carro, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 109 y demás concordantes del Reglamento Notarial.

Esta Dirección General en uso de las facultades atribuidas por el artículo 4.1 f) del Real Decreto 1475/2004, de 18 de junio, ha acordado declarar a la mencionada Notaria en situación de excedencia voluntaria por plazo no inferior a un año.

Madrid, 25 de enero de 2008.–La Directora General de los Registros y del Notariado, Pilar Blanco-Morales Limones.

MINISTERIO DE DEFENSA

2118 *ORDEN DEF/229/2008, de 28 de enero, por la que se dispone el nombramiento como Presidente de la Sección Española del Comité Permanente Hispano-Norteamericano, del Contralmirante del Cuerpo General de la Armada don Teodoro Esteban López Calderón.*

En ejercicio de las atribuciones que me están conferidas en el artículo 12.2.f) de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, dispongo el nombramiento, como Presidente de la Sección Española del Comité Permanente Hispano-Norteamericano (Madrid), del

Contralmirante del Cuerpo General de la Armada don Teodoro Esteban López Calderón.

Madrid, 28 de enero de 2008.—El Ministro de Defensa, José Antonio Alonso Suárez.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIA

2119 *ORDEN ECI/230/2008, de 21 de enero, por la que se acepta la renuncia de don Alfredo Sánchez Moreno a la condición de funcionario del Cuerpo de Profesores Técnicos de Formación Profesional.*

Vista la instancia suscrita por don Alfredo Sánchez Moreno funcionario del Cuerpo de Profesores Técnicos de Formación Profesional, con destino en la Comunidad de Madrid en solicitud de que le sea aceptada la renuncia a su condición de funcionario.

Teniendo en cuenta la conformidad de la Consejería de Educación de la Comunidad de Madrid.

Este Ministerio, ha dispuesto aceptar la renuncia formulada por don Alfredo Sánchez Moreno, Número de Registro de Personal 5169177524A0591 y documento nacional de identidad número 051691775, a su condición de funcionario de carrera del Cuerpo de Profesores Técnicos de Formación Profesional, con pérdida de todos los derechos adquiridos y causando baja en el citado cuerpo desde el día 1 de febrero de 2008, fecha de efectos de su nombramiento como funcionario de carrera.

Contra esta Orden cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, conforme a lo establecido en el artículo 11.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y artículo 66 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio del Poder Judicial, en la redacción dada por la Ley Orgánica 6/1998 de 13 de julio, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la fecha de su publicación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 46.1 de la citada Ley 29/1998.

Asimismo, la presente Orden podrá ser recurrida potestativamente en reposición, en el plazo de un mes y ante el mismo órgano que la ha dictado, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999 de 13 de enero.

Madrid, 21 de enero de 2008.—La Ministra de Educación y Ciencia, P.D. (Orden ECI/87/2005, de 14 de enero), el Subsecretario de Educación y Ciencia, Fernando Gurrea Casamayor.

2120 *ORDEN ECI/231/2008, de 21 de enero, por la que se acepta la renuncia de don Joaquín Caballero Rivero a la condición de funcionario del Cuerpo de Profesores Técnicos de Formación Profesional.*

Vista la instancia suscrita por don Joaquín Caballero Rivero funcionario del Cuerpo de Profesores Técnicos de Formación Profesional, con destino en la Comunidad de Madrid en solicitud de que le sea aceptada la renuncia a su condición de funcionario;

Teniendo en cuenta la conformidad de la Consejería de Educación de la Comunidad de Madrid,

Este Ministerio ha dispuesto aceptar la renuncia formulada por don Joaquín Caballero Rivero, Número de Registro de Personal 0136990702A0591, y documento nacional de identidad número 01369907, a su condición de funcionario de carrera del cuerpo de Profesores Técnicos de Formación Profesional, con pérdida de todos los derechos adquiridos y causando baja en el citado Cuerpo desde el día 1 de febrero de 2008, fecha de efectos de su nombramiento como funcionario de carrera.

Contra esta Orden cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, conforme a lo establecido en el artículo 11.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Con-

tencioso-Administrativa, y artículo 66 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio del Poder Judicial, en la redacción dada por la Ley Orgánica 6/1998, de 13 de julio, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la fecha de su publicación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 46.1 de la citada Ley 29/1998.

Asimismo, la presente Orden podrá ser recurrida potestativamente en reposición, en el plazo de un mes y ante el mismo órgano que la ha dictado, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Madrid, 21 de enero de 2008.—La Ministra de Educación y Ciencia, P. D. (Orden ECI/87/2005, de 14 de enero), el Subsecretario de Educación y Ciencia, Fernando Gurrea Casamayor.

2121 *ORDEN ECI/232/2008, de 23 de enero, por la que a propuesta del Departamento de Educación de la Comunidad Autónoma de Cataluña, se nombran funcionarios de carrera de los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores Técnicos de Formación Profesional y Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, a los seleccionados en el procedimiento selectivo convocado por Resolución EDC/137/2006, de 26 de enero.*

Por Resolución EDC/137/2006, de 26 de enero (Diario Oficial de la Generalidad de Cataluña del 31 de enero), el Departamento de Educación de la Comunidad Autónoma de Cataluña, convocó pruebas para la provisión de plazas de funcionarios docentes.

Concluidas todas las fases del procedimiento selectivo, el Departamento de Educación por Resolución EDU/2737/2007, de 5 de septiembre, (DOGC de 14 de septiembre), declara aptos en la fase de prácticas y aprobados en el mismo a los aspirantes seleccionados, nombrados funcionarios en prácticas por Resolución EDC/3211/2006, de 2 de octubre.

De conformidad con lo establecido en el artículo 32.1 del Real Decreto 276/2007, de 23 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de ingreso, accesos y adquisición de nuevas especialidades en los cuerpos docentes a que se refiere la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo de Educación, y se regula el régimen transitorio de ingreso a que se refiere la disposición transitoria decimoséptima de la citada ley.

Vista la propuesta del Departamento de Educación de la Comunidad Autónoma de Cataluña

Este Ministerio, ha dispuesto:

Primero.—Nombrar funcionarios de carrera de los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores Técnicos de Formación Profesional y Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, a los seleccionados en el procedimiento selectivo convocado por Resolución EDC/137/2006, de 26 de enero, que aparecen relacionados en el Anexo a esta Orden, con indicación del Número de Registro de Personal que les corresponde.

Segundo.—Los nombrados a través de la presente Orden se considerarán ingresados como funcionarios de carrera, del Cuerpo de la Administración del Estado por el que han superado el procedimiento selectivo, con efectos de 1 de septiembre de 2007.

Tercero.—Contra esta Orden que es definitiva en la vía administrativa cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, conforme a lo establecido en el artículo 11.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y artículo 66 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, en la redacción dada por la Ley Orgánica 6/1998, de 13 de julio, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la fecha de su publicación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 46.1 de la citada Ley 29/1998.

Asimismo, la presente Orden podrá ser recurrida potestativamente en reposición, en el plazo de un mes ante el mismo órgano que la ha dictado, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Madrid, 23 de enero de 2008.—La Ministra de Educación y Ciencia, P. D. (Orden ECI/87/2005, de 14 de enero), el Subsecretario de Educación y Ciencia, Fernando Gurrea Casamayor